

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:100/2016**

APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS

Coyhaique, 03/05/2016

### VISTOS:

RES. N° \_\_\_\_\_/ VISTOS: Lo dispuesto en la ley Nº 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley Nº 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, modificado por el D.S. N° 18 de 2015, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley Nº 20.412 de 2010, Lo dispuesto en la Tabla de costos aprobada por el D.S. N°23 de 2015, lo dispuesto en la Ley N°20.882, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y la Resolución N°019 de fecha 20/01/2015 del Director Nacional que me designa Director del SAG Región de Aysén.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 20.412, los planes de manejo presentados en el marco del SIRSD-S, deberán ser confeccionados por operadores acreditados, teniendo esta calidad las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Operadores que tendrán a su cargo tanto el Instituto de Desarrollo Agropecuario como el Servicio Agrícola y Ganadero.
- 2. Que, tanto la ley como el Reglamento del Programa disponen que las acreditaciones serán por especialidad, entendiendo por tales cada una de las cinco actividades o subprogramas a que hace referencia el artículo 3º de la ley.
- 3. Que, el Reglamento del Programa establece dentro de los requisitos para la inscripción en el Registro de Operadores, rendir una prueba de suficiencia en la(s) especialidad(es) que se desea acreditar, con un mínimo de 70% de aprobación.
- 4. Que, la solicitud de acreditación del siguiente Técnico Agrícola, que obtuvo un porcentaje de logro igual o superior a 70% en la prueba de suficiencia, lo habilita para elaborar planes de manejo en las especialidades del SIRSD-S, según el siguiente detalle:

AE	stablecimiento de una cubierta ve	getal	
N°	Nombre del Operador(a)	RUT	Profesión
1	José Luis Venteo Cardenas		Técnico Agrícola
В Е	impleo de métodos de intervenció	n del suelo	
N°	Nombre del Operador(a)	RUT	Profesión
1	José Luis Venteo Cardenas		Técnico Agrícola
CE	liminación, limpieza o confinamier	ito de impediment	os físicos o químicos
Ν°	Nombre del Operador(a)	RUT	Profesión
1	José Luis Venteo Cardenas		Técnico Agrícola

## **RESUELVO:**

- 1. Apruébase la solicitud de acreditación del Técnico Agrícola, anteriormente individualizado, que obtuvo un porcentaje de logro igual o superior a 70% en la o las pruebas de suficiencia, habilitándolo para elaborar planes de manejo en las especialidades del SIRSD-S.
- 2. Incorpórense a la persona natural precedente, al Registro de Operadores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

### **AGRÍCOLA Y GANADERO**

# AGH/CPC

# Distribución:

- German Amador Ruiz Cárdenas Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S Or.OC
  HENRY MENDEZ MENDEZ Jefe Oficina Sectorial Coyhaique Or.XI
- Cristian Pablo Lozano Espinosa Jefe Oficina Sectorial Ćhile Chico Or.XI
- PEDRO ANDRES ISAMITT RAMIREZ Jefe (S) Oficina Sectorial Cochrane Or.XI
- Hector Enrique Cuevas Gomez Encargado Jurídica Región Aysén Or.XI
- Jaime Ivan Solis Espinoza Jefe Oficina Sectorial Puerto Aysén Or.XI

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.